

ABSTRACT

This paper presents an analysis of the prevailing trends in higher education in Colombia, as a result of national policies implementation resulting from the setting up of the Ten-Year Education Plan (2006-2016) that has been at the source of the current reform process of the Law 30/1992. Therefore, a reflection of these reforms is necessary in public universities in Colombia, because they are still required to have a higher integration with global networks of higher education and transformation towards management quality and educational services accreditation. In the same way, it is also important to have the institutional sustainability based on income diversification and value added through the third mission. Finally, we explore prospectively sustainability scenarios required by the Colombian Public Universities in order to adapt to the changing times considering their role during the last decade.

Keywords: Prospective, Public University, university reform.

RÉSUMÉ

Ce document présente une analyse des tendances prédominantes dans l'Éducation Supérieure en Colombie comme résultat de l'application des politiques nationales découlant de la mise en œuvre du Plan décennal de l'Éducation (2006-2016), qui est à la source du processus en cours de réforme de la Loi 30/1992. Dans cette étude, nous avons réfléchi autour de cette réforme dans les Universités publiques en Colombie, vu que celles-ci ont besoin d'avoir une majeure articulation entre les réseaux globaux de l'Éducation Supérieure et la transformation, pour ainsi obtenir l'accréditation de qualité de gestion et de leurs services en matière d'éducation. Dans ce sens, il est également nécessaire d'assurer la viabilité institutionnelle basée sur la diversification de revenus et sur la création de valeur ajoutée à partir de la 3ème mission ; et, enfin, on a exploré des différents scénarios de viabilité requis par les universités publiques colombiennes dans la mesure où elles puissent s'adapter au changement de l'époque et du rôle qu'elles ont vécu dans la dernière décennie.

Mots clés: Prospective, université publique, réforme universitaire.

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

El futuro de la universidad colombiana: impactos de un cambio de época

The future of colombian universities: impacts on the change of times

Prospective des universités colombiennes: impacts dans le changement de l'époque

JUAN GREGORIO CORREA-REYES
Universidad de Cartagena
Colombia
jcorrear@unicartagena.edu.co

RESUMEN

El presente documento presenta un análisis de las tendencias predominantes en la Educación Superior en Colombia, como resultado de la aplicación de las políticas nacionales resultantes de la puesta en marcha del Plan Decenal de Educación (2006-2016), el cual se encuentra relacionado con el proceso de reforma de la Ley 30 de 1992. Sin embargo, se presentan como retos para la Universidad Pública en Colombia, una mayor articulación con las redes globales de la educación superior y de la transformación hacia la acreditación de la calidad de su gestión y de sus servicios educativos. Igualmente es necesaria la sustentabilidad institucional basada en la diversificación de ingresos y la generación de valor agregado mediante la tercera misión. Finalmente, se exploran prospectivamente los escenarios de sustentabilidad requeridos por las universidades públicas colombianas para adaptarse al cambio de época considerando el rol que han experimentado en la última década.

Palabras Clave: Prospectiva, Universidad Pública, reforma universitaria

Clasificación JEL: I21, I22, I23, I28



INTRODUCCIÓN

El presente ensayo pretende explorar la educación superior colombiana con una visión de largo plazo; examinar los Planes Decenales de Educación; evaluar los fines de la Reforma 3, la ley 30 de 1992 y explorar los escenarios prospectivos de la Universidad Pública en un cambio de época.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA: UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO

La situación actual de la educación superior en Colombia ha sido el resultado de la gestión universitaria en los últimos 20 años, por lo tanto su futuro será una consecuencia de las visiones predominantes actuales y de la capacidad de la gestión universitaria para interpretar e interactuar con la incertidumbre y complejidad de las dinámicas sociales y económicas del país en los próximos veinte años.

Este proceso se inicia a partir de la creación de Colciencias en la Ley 29 de 1990 como resultado del Informe de la Misión de Ciencia y Tecnología (1988)¹ y del proceso de evaluación constituyente del país que concluyó en la Constitución Política de 1991². Este nuevo marco constitucional determino que la Educación es un derecho fundamental de los niños y de los adolescentes (art. 44 y 45), y, su prestación es un servicio público que tiene una función social que permite el acceso al conocimiento (de la realidad y de la ciencia), al adiestramiento en las técnicas, artes y oficios, y, a los valores de la propia identidad cultural y la democracia. Así mismo le asigna la responsabilidad de cumplir la obligatorie-

dad de garantizar el derecho a los niños y adolescentes (hasta los 15 años) al Estado, la sociedad y las familias mientras que al Estado le asigna “la suprema inspección y vigilancia” (art. 67).

Por otra parte solo hace referencia a la educación superior en un solo numeral (art 69°) donde establece la autonomía en el gobierno universitario, con un régimen específico para la universidad pública y la promoción del desarrollo de la investigación científica y de los mecanismos financieros que faciliten el acceso a “todas las personas aptas”.

En este nuevo marco constitucional se expide el Decreto 1279 de junio 19 de 2002 del nuevo régimen salarial y prestaciones de los docentes de las universidades estatales³ y la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992 que dispone la reglamentación del Sistema de Educación Superior en el país. Estas reglamentaciones además de los cambios que impactaron en la estructura económica del sector unidos a las experiencias participativas de la Constituyente de 1991; la expedición de las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994, que regularon el sistema de financiamiento de la Educación, entre otras, y las recomendaciones de la Misión de Educación, Ciencia y Desarrollo⁴ (conocida como Misión de los sabios), contribuyeron a fortalecer un imaginario social de la educación que permitió las condiciones para la construcción del ‘Plan Decenal de Educación en 1995.

Esta Misión (Colciencias, 1995) denunció como problemática de fondo una desarti-

1 Ver el informe de la Misión de Ciencia y Tecnología, Contribución de la educación básica y media vocacional al desarrollo de la ciencia y la tecnología, tomo I, Vol. 2, 1990.

2 Ver la Constitución Política de Colombia.

3 Para corregir los excesos ocasionados por la laxitud en el otorgamiento de puntos de productividad académica por el Decreto 1444 de 1992.

4 Conocida como la Misión de sabios cuyos resultados fueron entregados en 1994 y publicados en el libro Colombia al filo de la oportunidad por la Presidencia de la República de Colombia y Colciencias en 1995.

culación de la educación superior con el sistema investigativo y educativo y lo más grave unas “estructuras administrativas inadecuadas y la cultura que caracterizan a las instituciones de educación superior no estimulan ni facilitan la investigación en el medio académico” (pag 5), ante esta problemática se propone como una recomendación categórica: “Renovar la educación superior”. Esta propuesta la sustentan en el fomento de la generación del conocimiento dentro del sistema universitario, para lo cual argumenta que Colciencias debe financiar y apoyar la investigación científica de frontera en grupos o equipos de investigación y programas doctorales articulados en redes de excelencia debidamente dotadas de laboratorios y bibliotecas (con intensidad en ciencia y tecnología).

Así mismo plantea que la autonomía universitaria debe sustentarse en dos principios: la garantía de creación de conocimientos sin presiones externas y con un alto compromiso social, y, una visión compartida por toda la comunidad universitaria de una excelencia académica y calidad en su gestión para ofrecer soluciones a la problemática nacional y regional. De aquí surgen la adopción de planes educativos institucionales; la acreditación de calidad de los programas; los mecanismos de apoyo financieros y el bienestar para reducir la deserción estudiantil; los ciclos propedéuticos con titulación intermedia; racionalizar y homologar la oferta hacia programas pertinentes e incentivar la conformación de planta docentes de tiempo completo calificados para la creación de conocimientos.

Igualmente proponen incrementar la articulación entre las comunidades, el sector productivo y el Estado promoviendo diferentes modalidades de educación (distancia, televisiva, “telemática”) y de niveles

educativos (técnica, tecnológica y profesional) articulados a la educación continuada y estimulando la evaluación de su calidad por medio de la coordinación del CESU para su fortalecimiento.

Finalmente proponen la articulación real de la educación superior con el sistema educativo general, creando el nivel pre-universitario en paralelo a la educación media y, como garantía mínima a la financiación que realiza la sociedad civil y el estado para su funcionamiento: el establecimiento de la acreditación de calidad institucional y de competencias de los egresados; la existencia de unos sistemas de información pública (con un código de ética y auditada por el ICFES) y el fomento de la práctica deportiva en su comunidad para favorecer la formación integral de las personas.

Sin embargo, antes de esta serie de recomendaciones denunciaban en el Informe de la Misión como las políticas públicas educativas eran focalizadas en problemas específicos; se encontraban centralizadas en el Ministerio; estaban desinformadas de los contextos regionales y su gestión era claramente discontinua tanto en la definición de las políticas como en la implementación de las reformas. Por esto recuerdan la obligatoriedad del artículo 72 de la Ley 115 de 1994, que ordena la adopción de Planes Decenales de Educación. El informe señala:

No se trata de hacer planes detallados y cerrados, sino de combinar metas y estrategias que se adapten a los cambios detectados periódicamente, pero que conserven una continuidad de principios y de dirección general del movimiento. (Pag 69). Aunque su carácter es indicativo es pertinente conocer cómo se vislumbra la educación superior en estos planes.

LOS PLANES DECENALES DE EDUCACIÓN: PROPUESTAS Y EJECUCIONES.

A continuación se presentan los objetivos relativos a la educación superior propuestos por los planes decenales de educación de 1996-2005 y de 2006-2016, y, los resultados expuestos a la luz de las evaluaciones realizadas por el CEDE de la Universidad de los Andes, para el primero, y por el Ministerio de Educación para el periodo 2006-2010 en su Informe al Congreso Revolución Educativa 2002-2010: Acciones y lecciones.

Plan decenal de desarrollo educativo 1996-2005: "La educación compromiso de todos"

Se origina como resultado del artículo 72 de la Ley 115 de 1994 y tiene un proceso de planificación denominado "La educación un propósito nacional" que fue reglamentado mediante el Decreto No. 1719 del 3 de octubre de 1995, sin embargo el Ministro de la época Jaime Niño Díez afirma

"El Plan no entra en detalles ni especificidades que son propios de la autonomía de las entidades territoriales, las comunidades y las instituciones educativas, que son las autorizadas para determinar las acciones y prioridades a seguir para alcanzar los propósitos y metas del Plan." (Ministerio de Educación Nacional, 1995).

Aunque en el documento se promulga su carácter participativo⁵, su extensión es de solo veinte páginas y se caracteriza por la

carencia de cifras. Así mismo decreta como propósitos generales que la educación es prioritaria y el eje del desarrollo humano: debe aumentar el conocimiento, la ciencia y la tecnología: su sistema institucional debe ser integrado y es un derecho que debe garantizarse⁶. No se evidencia una alusión taxativa a la educación superior⁷ y solo en el Capítulo 111 de Objetivos y metas del Plan establece que para ofrecer educación de buena calidad es necesario contar en el año 2005 con 25 universidades acreditadas nacional e internacionalmente y reglamentar y poner en funcionamiento los sistema de información, acreditación y evaluación establecidos por la Ley de Educación Superior (Mineducación 1995: 10) y posteriormente propone duplicar la cobertura educativa en programas de ciencias naturales e ingenierías no tradicionales.

Sin embargo este sencillo plan recibió una exhaustiva evaluación, pues cumplido su vigencia del Plan Decenal de Educación, el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de Corpo-educación y las fundaciones Compartir, Corona, Empresarios por la Educación, Luker, Promigas, Restrepo Barco y Terpel, decidieron contratar al Centro de Estudios para el Desarrollo Económico-CEDE de la Universidad de Los Andes, para realizar su evaluación.

Dentro de los resultados encontrados se destacan: Solo 10 universidades se acreditaron nacionalmente ante el CNA; desde el año 2001 el ICFES aplica Examen de Calidad de la Educación Superior-ECAES (hoy, pruebas Saber PRO); a diciembre de 2005,

⁶ El artículo 67 de la Constitución Nacional delimita este derecho a los niños y adolescentes hasta de 15 años haciéndolo obligatorio

⁷ Años más tarde en su informe al Congreso 2002-2010, el Ministerio afirma al respecto: "un ejemplo claro de los problemas del sector y su relativo aislamiento se hizo evidente en el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 1996-2005, donde apenas se mencionó la educación superior". (Mineducación, 2010: 38)

⁵ Años más tarde el informe del Ministerio de Educación 2002-2010 afirma "Aunque el Gobierno convocó, en 1995, "la participación de toda la comunidad educativa, las fuerzas sociales y productivas del país y la sociedad civil en general", en la realidad, sólo tuvieron una actuación amplia los miembros de la comunidad educativa." (MEN, 2010: 80).

2991 programas contaban con registro calificado, 213 programas de pregrado y 10 instituciones universitarias con acreditación de alta calidad (Mineducación 1996: 22)⁸.

Según el Instituto de Estadísticas de la UNESCO citado por el documento técnico del CEDE en la publicación del balance por el Ministerio de Educación, con respecto a la cobertura, durante el periodo la cobertura creció entre 1996 y 2005 de 673 mil a 1,21 millones de estudiantes pasando del 15% al 25%. Asimismo, el número de egresados aumentó un 154% (de 51.800 a 131.300). Esto se distribuyó entre los egresados de la modalidad técnica y tecnológica pasaron de 8900 a 32.800; los de pregrado, de 32.700 a 76.800; y los de postgrado, 10.100 a 21.700. Así mismo reportan que “en 2004, el 86% de las personas que asistían o tenían algún grado de formación universitaria pertenecían al 40% de la población con mayores ingresos del país (quintiles 4 y 5); y el 90% de las que tenían postgrado eran del quintil 5” (pág. 45). Asimismo señalan que “Los indicadores anteriores muestran que el país está lejos de cumplir la meta propuesta en el Plan Decenal de Educación (formar 8 mil doctores, 10 mil profesionales, especializados y 18 mil técnicos y tecnólogos)” (pág. 45). Es importante señalar que esta era una propuesta de la Misión de Sabios y no del Plan Decenal.

Finalmente concluyen que la cobertura universitaria sigue siendo baja e inequitativa y el bajo número de personas con doctorado restringen las posibilidades de in-

novación y desarrollo tecnológico y la generación de conocimiento científico. Igualmente plantean como propósitos para la próxima década, trabajar en la articulación entre los distintos niveles, desde la educación para la primera infancia hasta la educación superior” (pág. 20); “la ampliación de la cobertura de la educación superior; ... ; el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación (superior); la reducción de la inequidad educativa, la vinculación del sistema educativo (superior) con el mundo laboral; y el fomento de la investigación, la ciencia y la tecnología, son apenas algunas de ellas” (pág. 70).

Con esta experiencia, se inicia un proceso de integración del sector privado al desarrollo de la educación, lo cual coloca el tema en la agenda pública y permite apreciar como el interés privado interviene en el seguimiento de la política pública y propiciando una mayor intervención de los niveles directivos del sistema educativo en su evaluación, pero así mismo se evidencia que los resultados estuvieron por debajo de las aspiraciones pues son los estratos de ingresos altos quienes están obteniendo el servicio educativo en su gran mayoría y las instituciones del sistema no presentan el interés de acreditar calidad en sus servicios, pues hasta ese momento era voluntaria.

El Plan decenal de educación 2006-2016: Pacto social por la educación.

El anterior proceso de evaluación del Plan Decenal impulsó la modernización del sistema de planificación y esto se ve reflejado en dos sentidos: la ampliación de los mecanismos de participación y deliberación y la trascendencia del carácter indicativo del Plan Anterior hacia la concertación de un Pacto por la Educación. Esta propuesta fue acogida por el Ministerio de Educa-

⁸ Si se consideran que existían para entonces 6737 programas de pregrado y 331 instituciones de educación superior en sus distintos niveles, los programas formalizados representaban el 44,4%, mientras que los programas e instituciones que acreditaban su calidad sólo representaban el 3,0% y 3,1%, respectivamente; lo cual era poco significativo en el sistema de educación superior.

ción, por lo cual se programa un amplio proceso de discusión presencial y virtual y se modificó el esquema de seguimiento del proceso.

Consistente con lo anterior se aplicó el Modelo General de Comunicación Pública (Jaramillo, 2004) con el propósito de lograr un proceso ordenado, flexible, participativo y con información suficiente para tomar decisiones inteligentes sobre el futuro del sector educativo en los próximos diez años. Esta labor estuvo precedida por análisis en grupos focales de un diagnóstico rápido y participativo para diseñar los momentos de planificación y una reunión de personalidades⁹ donde se estableció una agenda preliminar de temas o contenidos. Esta agenda fue sometida a una consulta institucional entre el 20 de diciembre de 2006 y el 2007 y a pesar de las vacaciones educativas se recibieron y adicionaron 1632 propuestas institucionales. Este temario fue sometido a la crítica en mesas de trabajo donde asistieron 1675 representantes de instituciones; en una plataforma virtual mediante foros con 1731 especialistas; y en un programa abierto a las propuestas ciudadanas con tres preguntas abiertas publicadas en la prensa escrita y que podía ser resueltas por una línea 1-8000 e-mails donde se recibieron 14.378 propuestas o aportes que fueron procesados e incorporados mediante la aplicación del programa de análisis de contenidos Atlas-ti ®.

Cumplido ese trámite se convocó una Asamblea Nacional por la Educación, bajo la asesoría de la Corporación Viva la ciudadanía, y se reunió en el Instituto Pedagógi-

co Nacional en la ciudad de Bogotá entre el 3 y el 7 de septiembre de 2007. Este evento contó con la asistencia de 1744 asambleístas, de diversas organizaciones civiles, entidades gubernamentales y territoriales certificadas en igualdad de condiciones en la deliberación.

Concluido, el evento se designó una Comisión Redactora del Plan con la elección de 31 relatores, quienes acompañados por el grupo de personalidades y funcionarios expertos del MEN redactó el documento identificando los consensos y los disensos para garantizar la transparencia y cumplimiento de las reglas de juego participativo. Esta comisión se reunió en Bogotá del 18 al 20 de septiembre y acogió la estructura propuesta por la comisión coordinadora del Plan para la presentación de los resultados.

Con respecto al Plan Decenal de Educación 2006-2016, si bien se concentra en la educación en general, crea una visión, unos propósitos para todo el sistema y taxativamente expone unos lineamientos para la educación superior, que cumple con sus objetivos iniciales: ser un plan de visión compartida (representativa), construido por todos y cuya información es esencialmente un bien público.

Con relación a su visión define para el 2016 a la educación como “un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo” (pag. 16). Asimismo señala que es “un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción,

⁹ Este grupo estuvo conformado por Antanas Mockus Sivickas, Carlos Eduardo Vasco Uribe, Vicky Colbert de Arboleda, Abadio Green Stocel, Jairo Clopatofsky Ghisays, Eduardo García Vega, Víctor Raúl Castro Neira, Jaime Abello Banfi, Francisco Piedrahíta Plata, Vera Grabe Loewenherz y Rafael Serrano Sarmiento. (Mineducación 2006).

contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión” (pag. 16).

Con respecto a la educación superior señala en el primer propósito del Plan la obligación del “Estado de garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior” (pag 4).

Asimismo define como prioridades generales cuatro grandes áreas o retos: la acreditación internacional del sistema educativo; la promoción de la educación en valores; la innovación pedagógica y tecnológica, y, la articulación del sistema educativo con el sector productivo mediante el desarrollo de la ciencia y tecnología.

Por otra parte para garantizar el cumplimiento del pleno derecho a la educación el Plan Decenal señala a la nación y a los entes territoriales, incrementar la inversión con el fin de garantizar cobertura, calidad y eficiencia de los recursos físicos y administrativos sostenibles del sistema de educación y de las Instituciones de Educación Superior, para fortalecer la ciencia, tecnología, investigación, innovación y emprendimiento para construir una cultura del conocimiento (Cartilla, pag 34).

En segundo término para garantizar la equidad den el acceso, permanencia y calidad del sistema, resalta el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible, y, la necesidad de la universalización de proyectos educativos institucionales de calidad y pertinente. Así mismo señala metas para el 2016, garantizar el acceso de

por lo menos el 50% en educación superior y el 20% de la educación postgradual, y, el acceso al 100% “de la población con nivel SISBEN 1 y 2 que alcancen niveles de excelencia y que decidan entrar al sistema, en articulación con el sector productivo y acorde con los intereses de la población.” (Cartilla 41), ambas metas en condiciones de equidad, pertinencia, permanencia y calidad.

En tercer lugar, prioriza el fortalecimiento de la calidad universitaria mediante la “implementación de propuestas para la formación de los docentes universitarios que enfaticen en lo pedagógico, didáctico, epistemológico, ético y lo investigativo como producción de conocimiento, desde lo disciplinar y profesional” (Cartilla, 47).

Con respecto a su evaluación, aunque no se ha finalizado el Plan Decenal ha transcurrido casi la mitad de su periodo y se encuentra disponible una evaluación del Ministerio de Educación con corte a 2010, que vale la pena examinar para un seguimiento de su ejecución.

Su balance es “el plan sectorial inicial fue actualizado y reformulado con el Plan Sectorial 2006- 2010, que tuvo en cuenta el Plan Decenal de Educación 2006-2010 y es el que ha guiado el trabajo del Ministerio hasta hoy.” (MEN, 2010:46).

Con respecto a su metodología resalta que no solo fue participativo en su formulación sino en su ejecución por lo que señala que “corresponde a todos los agentes educativos del país y no solamente al Ministerio de Educación Nacional. El PNDE definió responsabilidades en su ejecución a por lo menos veinte grupos de interés tanto del sector público como del privado y de la sociedad civil. Como respuesta a la permanente movilización social para llevar a

la práctica las orientaciones del PNDE, el MEN ha mantenido activa su gestión mediante la gerencia del plan, que ha estado en permanente relación con la Comisión Nacional de Seguimiento al PNDE. Igualmente se conformaron comisiones territoriales de seguimiento al plan en cada una de las secretarías de educación. De igual manera, se mantuvo activa la plataforma virtual del PNDE, mediante la cual se informa sobre los avances en la aplicación del plan y se mantiene un ámbito de consulta permanente sobre su desarrollo. Desde 2007 hasta 2010, se ha tenido la participación virtual de 5641 colombianos a través de esta plataforma, un promedio de más de cinco consultas por día” (Ministerio de Educación Nacional, 2010: 81-82).

Por otra parte concluye que “el impacto del plan sobre la marcha de la educación ha sido substancial. Su formulación dejó un horizonte común de desarrollo compartido por los educadores del país y por otros sectores de la comunidad educativa; orientó la elaboración de 80 planes de desarrollo territorial y 12 planes decenales regionales, sirvió de base para la formulación del Plan Sectorial 2006-2010 y respaldó a la gestión del MEN en temas como educación integral inicial, gratuidad, cobertura, permanencia, calidad, bilingüismo, competencias, modernización y medios y tecnologías de la comunicación, entre otros. El plan definió los temas de los dos últimos foros educativos nacionales (evaluación y pertinencia) y creó una amplia base social de apoyo a su ejecución” (Ministerio de Educación Nacional, 2010:82).

Asimismo destaca que los cambios más importantes fueron la validación del nuevo enfoque de la educación por competencias, que permitió implementar un sistema único de pruebas censales periódicas de evaluación del desempeño para establecer

ciclos y planes de mejoramientos institucionales y poner en la agenda de prioridades públicas el tema del Sistema Nacional de Formación Docente, que había sido propuesto en el primer plan decenal y que en el segundo se indica como prioritario.

Por otra parte, el Ministerio señala en su informe que el principal cambio en las políticas fue el resultado de la Revolución educativa, que trasladó las prioridades de los factores de oferta educativa (los docentes, la infraestructura, la pedagogía, entre otros) hacia las competencias de los estudiantes para obtener una educación de calidad. Esto implicó que se necesitara conocer los referentes de calidad deseada para las competencias de estudiantes e introducir un seguimiento y evaluación de los factores educativos para que las instituciones educativas puedan mediante la puesta en marcha de planes de mejoramiento mejorar la calidad de sus servicios e incrementar la eficiencia interna de su institución.

El segundo cambio enunciado fue la implementación del seguimiento estratégico de los planes, lo cual se describe en el siguiente texto del informe: “Los avances del plan se revisaban dos veces al año con el equipo directivo en reuniones de por lo menos dos días. En estas reuniones, además de hacer el seguimiento del avance de los proyectos y la revisión de las políticas, se fortalecían las capacidades de los directivos para el liderazgo y el trabajo en equipo. Al mismo tiempo, todo el personal del Ministerio se acostumbró a pensar en términos de planeación estratégica, lo que fue un factor importante en la transformación de la cultura de trabajo de la institución y acompañó la redefinición de la estructura que se hizo para alinear la organización interna con los planes y proyectos. Además, la perspectiva de planeación a largo plazo se convirtió en parte de la conversación co-

tidiana del Ministerio y elemento central en su relación permanente con el sector y fue determinante en los logros del período.

El plan sectorial inicial fue actualizado y reformulado con el Plan Sectorial 2006-2010, que tuvo en cuenta el Plan Decenal de Educación 2006-2010 Y es el que ha guiado el trabajo del Ministerio hasta hoy” (Ministerio de Educación Nacional, 2010: 46-47).

Finalmente, señala como un reto a resolver el tema del financiamiento de la Educación Superior¹⁰, pues la ley 30 de 1992 tuvo como espíritu garantizar de manera constante los recursos hacia el sistema universitario estatal, pero considerando que su cobertura se ha casi duplicado entonces existe un déficit estructural que no ha sido posible resolverlo por la Nación, mientras que los entes territoriales no cumplen con sus compromisos con el sistema universitario. Igualmente identifica que existe una inequidad institucional pues las universidades Nacional, Antioquia y Valle, concentran el 52% de las transferencias mientras que el resto deben distribuir el 48%, por lo tanto al incrementar su cobertura (para cumplir con las políticas nacionales) ven disminuir su participación per-cápita. Este es por lo tanto un tema pendiente para corregir un desequilibrio estructural.

LA REFORMA A LA LEY 30 DE 1992.

Esta propuesta ha concentrado el interés de la agenda del sector durante el segundo trimestre del año, por el carácter sorpresivo en que fue presentado por el Ministerio de Educación, por el apoyo público que ha presentado el Presidente Santos y por el desconocimiento de los directivos del sector sobre los alcances de algunas de sus

propuestas.

El proceso se inicia con el anuncio presidencial que “En 18 años todo cambia. Nada es igual¹¹ o como se señala en la exposición de motivos del proyecto inicial cuando identifica la necesidad expresa “Es importante anotar que quienes se gradúan como bachilleres, una tercera parte ingresa a la educación superior el año inmediatamente siguiente a su grado y otra tercera parte ingresa en un momento posterior; el último tercio nunca ingresa¹²”.

Igualmente identifica como los pilares básicos de la reforma: “promover la calidad y la investigación; aumentar los recursos para la educación superior, incluyendo el capital privado; tener una educación pertinente en lo regional y competitiva en lo internacional, y garantizar una gestión educativa basada en el buen gobierno MEN (2011:179).

Sin embargo un análisis detallado del último texto (julio 15), permite identificar los planteamientos que se expresan desde la Misión de Sabios y que se han concretado en los Planes Decenales de Educación. Pero lo que mejor permite comprender el impacto de esta reforma es una evaluación de la reforma del sistema de salud realizado en la Red Colombiana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud que fue publicado en diciembre de 2009¹³, cuyos resultados indican que las reformas económicas de apertura económica fueron acompañadas de unas reformas de segunda generación

¹¹ Tomado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Marzo/Paginas/20110310_1Laspx.

¹² Ver Ministerio de Educación, Documentos para la discusión de la propuesta de reforma de la Ley 30 de 1992 (2011). Página 14.

¹³ Ver PLANEA -RED COLOMBIANA DE INVESTIGACION EN POLITICAS Y SISTEMAS DE SALUD. La gestión del conocimiento para la salud pública. Plan Estratégico de Antioquia -Planea. MedeHin. Diciembre 2009.

¹⁰ El informe señala que presentó un proyecto de ley al Congreso para la Reforma de la Ley 30 de 1992, pero que no se le dio trámite (MEN, 2010:240).

orientadas a cambiar la orientación de la gestión del sector social y sus servicios.

Estos cambios los identifican en su estudio (PLANEA, 2009: 32) como dos principios estratégicos para mejorar la calidad de los servicios y reducir los precios: la competencia regulada y el pluralismo estructurado. Como competencia regulada prevé que los operadores del servicio público deben competir por los recursos estatales (del sistema) en un marco de condiciones de eficiencia y de calidad institucional.

Por otra parte, como, pluralismo estructurado se entiende una propuesta organizativa donde el Estado define unas reglas de

juego entre los usuarios y los operadores de servicios; se garantiza facilidad para el flujo de recursos hacia la producción y consumo de los servicios; hay recursos alternativos de financiación, y, la oferta de servicios se organiza con criterios de mercado. Así mismo identifican a los beneficiarios como usuarios con capacidad de cotizar; usuarios más pobres sin capacidad de pago y usuarios intermedios sin capacidad de pago para quienes no alcanzan los subsidios. Conocida la experiencia del sector salud y de pensiones, es fácil realizar una extrapolación de estos principios a las características de la nueva reforma en el siguiente sentido:

Tabla 1. Reforma de segunda generación en el proyecto de Reforma a la Ley 30 de 1992¹⁴

Factor		Artículos
Competencia regulada	Oferta autónoma de servicios; fomento a la demanda efectiva de servicios y mínimos de calidad del servicio	2
	Instituciones definen autónomamente los campos de acción y programas a ofrecer, pero solo pueden ser universidades quienes acrediten alta calidad académica y administrativa	15, 65
	Prestación de un servicio público cultural con función social, sujeta a registro y según la naturaleza de sus recursos: pública, privada o mixtas.	48, 7, 13
	Recursos adicionales solo para incremento de cobertura, productividad y formación docente y promoción de la investigación, y la innovación.	106 y 107
	Otorgamiento de recursos para la excelencia y el mejoramiento institucional mediante fondos competitivos o convenios de desempeño.	108
Reglas de juego	Se establecen condiciones iguales para todas las instituciones para el funcionamiento y prácticas de gobierno pero se establecen condiciones especiales para las instituciones públicas, privadas, o mixtas y especiales.	Capítulos I y VI Capítulos II, III, IV, V
Recursos alternativos	Venta de bienes y servicios y de las alianzas público privadas mediante contratos de asociación	10, 12
	Devolución del IVA a las IES, beneficios tributarios por financiación de estudios y desarrollo de ayudas y créditos para estudiantes de bajos ingresos y donaciones de bonos por deducciones.	113, 161 y 162 115-122
	Constitución de sociedades anónimas con ánimo de lucro	Par, 32
Oferta de mercado	Los servicios de educación de las instituciones privadas serán actos y contratos que se rigen por el derecho privado y todas las instituciones pueden acogerse al régimen de insolvencia empresarial (Ley 1116 de 2006)	

Elaboración propia (2011) basado en los factores de PLANEA (2009)

¹⁴ Se toma el último proyecto presentado el 15 de julio de 2011 como referente para el análisis

Como puede verse se cumplen todos los requisitos de una reforma de segunda generación, por lo tanto de presentarse su aprobación se iniciará la deconstrucción institucional de las instituciones educativas, en primer lugar concentrándose las instituciones que acrediten calidad en Universidades, mientras que el resto de las instituciones deberán ubicarse en un nicho en el mercado de servicios de educación superior o en el mercado de servicios de innovación o desarrollo tecnológico.

La concentración institucional en los sectores de mayor facilidad de oferta, producirá una caída en el valor de las matrículas para compensar la demanda de servicios por sectores de bajos ingresos. Por otra parte se prevé la concentración de servicios de educación de alto valor agregado en las universidades (instituciones acreditadas) por el reconocimiento institucional y la atractividad que comienzan a generar estas instituciones hacia el sector productivo o social para desarrollar alianzas o convenios de innovación.

Lo anterior permite inferir que el verdadero impacto de la reforma no será la privatización de servicios educativos o la aparición del ánimo de lucro en la fijación del valor de las matrículas, pues el mercado presenta límites estructurales para el crecimiento por la insuficiencia de ingresos de los usuarios, por lo cual solo la masificación del crédito educativo permitiría la aparición de un nicho rentable para el nuevo sector educativo.

Dado lo anterior, el estado futuro de la educación superior dependerá -como lo fue en el caso del sistema de salud y pensiones- de la efectiva inspección y vigilancia que ejerza el Ministerio de Educación, sin embargo en este caso se cuenta con el sistema de acreditación voluntaria, las

agencias aseguradoras de calidad y el sistema de información pública que se puso en marcha previamente al proyecto de reforma presentado en el 2011.

LOS ESCENARIOS PROSPECTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA.

Es necesario así mismo reflexionar sobre el futuro de la Universidad Latinoamericana en el contexto mundial, para lo cual se muestran los resultados del ejercicio de prospectiva desarrollado por UNIVNOVA¹⁵ con el apoyo del Institute for Prospective Technological Studies (IPTS), perteneciente a la red de Joint Research Centres reconocida por la Comisión Europea. Este estudio recopila los siete estudios sobre el futuro de la universidad desarrollados por la Global Alliance Limited (Australia); National Education Association (USA); International Strata-Etan Expert Group (UE); Centro de Redes (Argentina); International European Research and Innovation Area -ERIA (UE); International Centre for Educational Research and Innovation CERI (OCDE) y el Center for Higher Education Policy (Holanda). Sin embargo lo esencial de este análisis es que señala y categoriza cinco tipos de instituciones universitarias para el futuro independientemente del escenario escogido.

Para la interpretación de estos cambios es necesario recordar que Godet (2007) señala que hay un tiempo de la anticipación, cuando se advierten los cambios posibles y deseables; después solo queda el tiempo de la preparación de la acción. Esto significa que estamos ante el dilema de prepararnos para enfrentar los cambios esperados (preactividad) o desarrollar los cambios deseables (proactividad). Ante esta dicoto-

¹⁵ Para mayor detalle véase Pulido, A. (2007), "Escenarios alternativos de futuro para las universidades, documento UNIVNOVA 2007/1.

Tabla 2. Tipología de las universidades hacia el 2020.

No.	Tipo de institución	Característica	Naturaleza	Financiación
1	Tradicional sin cambios	Adaptación pasiva y limitada por las amplias resistencias de grupos de investigación o estamentos internos	Tradicional	Públicas Privadas
2	Nacional-local	Adaptación tecnológica media o marginal y concentración de su visión en el entorno geográfico de influencia	Tradicional	Públicas Privadas
3	Institución pública renovada	Gestión eficaz y colaboración institucional en función a la financiación pública para la enseñanza presencial y la investigación.	Tradicional	Públicas Privadas
4	Global-online en red	Gestión intensiva de tecnologías, acreditación institucional y presencia virtual on line y reconocimiento global	Emergente	Privadas
5	Global especializada (Cooperativas, innovación o de investigación)	Gestión intensiva de tecnologías, acreditación institucional y, presencial, virtual o enfocados en nichos de mercado o corporativos	Emergente	Privadas

Fuente: Elaboración propia, adaptada y basada en el estudio de UNIVNOVA

mía, es necesario identificar los elementos esenciales: ¿Qué puede ocurrir? ¿Qué podemos hacer? ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo vamos a hacerla? Estas circunstancias teóricamente indican Acoff (1996) y Godet (2007) que solo se dispone de cuatro caminos, identificados como: el pasivo que sufre el cambio; el reactivo que se ocupa de reaccionar ante las eventualidades; el preactivo que se prepara para lo previsible; y el proactivo, que trata de anticipar y promover los cambios deseados afines a sus intereses.

Sin embargo como se aprecia en la Tabla 2, la mayor parte de nuestras instituciones universitarias, pueden catalogarse como “tradicionales” aunque ostenten el título de Acreditación con alta calidad, pues esta fortaleza solo las ha preparado para enfrentar los cambios que las universidades globales e innovadoras y emergentes han

venido desarrollando mientras que las universidades típicas esperan indefensas la llegada de los programas globales de formación avanzada¹⁶.

El verdadero esfuerzo por definir unos escenarios futuros para la educación superior se encuentra en el año 2005 cuando Colciencias inicia los estudios con la Secretaría del Convenio Andrés Bello para desarrollar el Estudio Prospectivo de la Educación Superior¹⁷. Este proceso que se origina

¹⁶ Esto explicaría la reciente reglamentación al reconocimiento de títulos otorgados por universidades extranjeras para garantizar “la calidad académica” pero que en la práctica opera como una barrera o defensa natural de los programas que ahora ofrecen las instituciones universitarias acreditadas.

¹⁷ Para mayor información véase el informe SECAB - Colciencias (2007) Estudio prospectivo al 2020 en educación superior para la transformación productiva y social de los países de la organización del Convenio Andrés Bello: Escenarios. Serie de documentos ciencia, tecnología e innovación No. 0088. Primera Edición. Bogotá DC.

en el Plan de Acción conjunta en Ciencia y Tecnología (2003-2010) y sus resultados fueron presentados en 2007.

Los resultados del proceso se pueden sintetizar, en tres escenarios de futuro para la transformación productiva de los países y para el desarrollo científico, tecnológico y de la educación superior, en orden de probabilidad de ocurrencia: Avance lento, Avance intermedio y Avance acelerado. Sin embargo - es conveniente resaltar- que en esta investigación se formulan cuatro opciones de futuro, en función de las ca-

racterísticas y comportamiento del sistema de educación superior: ‘El paradigma educativo, sus instituciones, la calidad y pertinencia de sus resultados y el sistema de acceso y financiamiento, las cuales se presentan en la Tabla No 3. Al examinarla, se encuentra que claramente se omitió la hipótesis de un escenario que podría denominarse “Avanzado” y que se corresponde a las instituciones de educación superior de talla mundial señaladas por Salmi J. (2009) en su libro “El desafío de crear universidades de rango mundial”.

Tabla 3. Tipología de escenarios futuros de las IES en los países de la Comunidad Andina

Factores	Hipótesis 1	Hipótesis 2	Hipótesis 3	Hipótesis 4
PARADIGMA EDUCATIVO	Reproducción de modelos externos con retraso tecnológico	Adaptación de modelos externos según demanda el mercado	Producción de conocimiento aplicado e innovación incremental socialmente útil	Producción de conocimiento compartido y de frontera de validez global
INSTITUCIONES	Unidades cerradas de baja escala e impacto local	Redes cerradas y centradas en el interés privado	Macro-universidades con especialización y competitividad	Comunidades glocales de aprendizaje y prácticas articuladas y abiertas a las redes sociales y productivas
RESULTADOS	Baja calidad de productos y de su pertinencia social	Calidad y pertinencia reconocida por sus clientes	Reconocimiento por instituciones pares avaladas por la ley	Cultura de calidad acreditada en sus procesos y productos como característica básica
FINANCIACIÓN Y ACCESO	Estatal y privada marginalmente. Insuficiente cobertura	Estatal y privada con esquemas de financiamiento por retorno	Estatal y privada con esquemas de financiamiento por retorno. Oportunidades de acceso por méritos académicos	Estatal y privada con esquemas de financiamiento por retorno. Acceso equitativo y democrático por méritos académicos

Fuente: SECAB – COLCIENCIAS (2007) Estudio prospectivo al 2020 en educación superior para la transformación productiva y social de los países de la organización del convenio Andrés Bello; Escenarios. Adaptados por el autor

Es evidente que los escenarios propuestos para la Comunidad Andina se corresponden a las posibilidades de financiación de los cambios institucionales con unos objetivos de mediano plazo, pero permiten presumir las dificultades de inserción en las redes globales de comercio, y servicios avanzados que crean y agregan el valor económico en la sociedad del conocimiento, pues en el mejor de los escenarios (el de menor probabilidad de ocurrencia), la misión de las instituciones se concentra en producir conocimiento, aplicado e innovaciones incrementales socialmente útiles, mientras que la producción de, conocimiento compartido de frontera se desarrollará en exclusivas instituciones de excelencia que concentrarán el talento, los ingresos y la flexibilidad institucional para competir globalmente¹⁸.

CONCLUSIONES

A modo de conclusiones, se presentan las reflexiones del autor sobre los impactos que se advierten en este cambio de época, pues es evidente que actualmente nuestro país se encuentra en una situación donde los dinámicos cambios globales en la educación superior, las políticas de financiamiento regionales (y las reformas de segunda generación que impulsan), los nuevos mercados de servicios sociales y el desarrollo de la economía del conocimiento están presionando una reforma que ajuste el sector público de las universidades a las actuales condiciones sociales y económicas.

Tabla 4. Tipología de impactos previstos de la reforma de la Ley 30 de 1992 sobre los factores del sistema

No.	Factor	Sistema predominante	Sistema deseado para la Universidad Pública
1	Proyecto institucional	Orientado a la misión institucional	Orientado por la visión de los campos de acción
2	Función social	Centro del sistema de educación superior	Nodo del Sistema Territorial de Educación, de Competitividad y del Sistema de CT&I
3	Exigencia social	Cumplimiento de requisitos mínimos de calidad	Autoevaluación Institucional Aseguramiento de la Calidad y Acreditación
4	Interacción con el entorno	Institución cerrada con relaciones bilaterales y formales	Institución abierta y en red para la movilidad académica, homologación de títulos, y la innovación mediante alianzas público-privadas
5	Tipología de gobierno	Gobierno autónomo y autocrático	Gobierno corporativo y democrático con evaluación pública y rendición de cuentas
6	Gobernanza	Autonomía institucional basado en la norma	Autonomía auto-regulada por las buenas prácticas, la transparencia y la responsabilidad social
7	Misión predominante	Formación de profesionales disciplinarios	Desarrollar campos de acción interdisciplinarios y pertinentes con el entorno

¹⁸ Es pertinente recordar los centros de alto costo y formación avanzada para las élites previstos por Arocena, Sutz (2000) y que ahora Salmi j. (2009) desde el Banco Mundial denomina de "rango mundial".

8	Cuerpo docente	Dedicado a la enseñanza	Dedicado a la investigación, la innovación y la facilitación del aprendizaje
9	Oferta de servicios	Programas de Educación Superior	Servicios de bienestar a su comunidad y cumplimiento de su misión institucional
10	Financiación	Transferencias gubernamentales y derechos pecuniarios	Servicios de innovación y su aprovechamiento, transferencias gubernamentales y derechos pecuniarios
11	Operación del sistema	Operación estandarizada	Desigualdad ecosistémica por la especialización en algunos de sus campos
12	Talento humano	Desarrolla las funciones asignadas	Crea y agrega valor, lo sistematiza y registra sus derechos
13	Servicios universitarios	Generan tradición y reconocimiento	Generan marca corporativa con valor transable de mercado
14	Gestión universitaria	Se controla a sí misma	Se controla a sí misma pero sus resultados y procesos son auditados por pares académicos homologados y agentes externos certificados
15	Información universitaria	Se reportan en informes periódico análogos	Se registran en sistemas de información en tiempo real
16	Horizonte y permanencia	Su funcionamiento se basa en registro previo de programas	El funcionamiento es obligatorio pues la inactividad genera la pérdida del registro y su obsolescencia o deficiente calidad de egresados produce la deserción
17	Deserción Estudiantil	Era un problema del estudiante	Se convierte en un problema de la institución, por el compromiso de graduación con calidad
18	Estructura institucional	Institución educativa	Institución de innovación con capital humano, relacional y estructural
19	Estructura relacional	Desarrollo funcional de capacidades internas	Desarrollo de capacidades abiertas y competitivas basadas en la movilidad, la cooperación y la asociatividad
20	Estructura financiera	Ingresos predominantes de los servicios educativos	Ingresos adicionales predominantes de los servicios de innovación productiva y social

Fuente: Elaboración propia (2011)

Como puede verse, se presenta un proceso de apertura institucional hacia reglas democráticas y transparentes de gestión (en las instituciones privadas, principalmente), un ejercicio de veeduría social sobre la calidad de los resultados y eficiencia de los procesos, y un nuevo régimen de financiamiento de los servicios educativos

orientado a la creación de un mercado de usuarios cuyos ingresos actuales no alcanzan a financiar los precios educativos de instituciones.

Asimismo, es evidente que el principal cambio es la constitución de las instituciones de educación superior es un nodo fun-

damental de los Sistemas de Educativos, de Competitividad Territorial y de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo tanto se cambia su rol técnico y educativo para constituirse en un actor del Desarrollo Territorial que debe generar y agregar valor en los procesos productivos y sociales.

Por otra parte, se incorpora la responsabilidad social universitaria de brindar bienestar y calidad de vida a todos los que conforman su comunidad académica e incluso se le traslada la responsabilidad de la graduación de los estudiantes que acceden a sus programas. Asimismo se induce a la institución a garantizar servicios de calidad tanto en la educación como en los servicios de innovación, cuyos procesos de desarrollo deben ser abiertos y con movilidad, homologación y flexibilidad para los miembros de su comunidad.

Definitivamente, nos encontramos en un cambio de época.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackoff, R. (1996). *Rediseñando el futuro, México*. Limusa-f Joriega Editores, América Latina y el Caribe.
- Arocena R. SUTZ J. (2000). La universidad latinoamericana del futuro tendencias, escenarios, Alternativas Colección UDUAL. Primera Edición. México. Recuperado de: <http://www.oei.es/salactsi/sutzarocenaOO.htm>. Recuperado en: 07.07.2010.
- ASCUN (2002). Agenda de políticas y estrategias para la educación superior colombiana 2002-2006. "De la exclusión a la equidad". Recuperado de: <http://ascun.org.co/ascun/homeFiles/PoliticasyEstrategias%202002-2006.pdf>. Recuperado en: 13.05.2010.
- ASCUN (2006). Estudios sobre la educación superior en Colombia 2006. Recuperado de: http://ascun.org.co/documentos/estudios_sobre_la_educaci_n.pdf. Recuperado en: 13.05.2010.
- ASCUN (2007). Políticas y estrategias para la educación superior de Colombia 2006 - 2010. "De la exclusión a la equidad II" Hacia la construcción de un sistema de educación superior más equitativo y competitivo, al servicio del país. Recuperado de: <http://www.ascun.org.co/documentos/educacion2006-2010.pdf>. Recuperado de: 13.05.2010.
- ASCUN (2010). Hacia una nueva dinámica social de la educación superior. Documento de políticas 2010-2014. Recuperado de: http://www.ascun.org.co/ascun/homeFiles/ctdocumento/DOCUMENTO_POLITICAS.pdf. Recuperado en: 20.08.2010.
- CEDE. (2005). Documento técnico de evaluación del Plan Decenal de Educación. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/colombia/balance_plan_1996_2005.pdf. Recuperado en: 13.07.2011.
- COLCIENCIAS (1995) Colombia al filo de la oportunidad. Recuperado de: http://www.umng.edu.co/www/resources/cdq_colombia%20al%20filo%20de%20la%20oportunidad.pdf. Recuperado en: 13.07.2011.
- COLCIENCIAS - SECAB (2007). Estudio prospectivo al 2020 en educación superior para la transformación productiva y social de los países de la organización del Convenio Andrés Bello: Escenarios. Serie documentos: Ciencia, Tecnología e Innovación No 0088. Primera Edición. Bogotá.
- Godet, M. (2007). La caja de herramientas de la prospectiva estratégica. Problemas y métodos. París: Laboratoire d'Investigation Prospective et Stratégique - Instituto Europeo de Prospectiva y Estrategia. Recuperado de: <http://www.lapropective.fr/dyn/francais/memoire/Cajadeherramientas2007.pdf>. Recuperado en: 13.07.2011.
- Jaramillo L., Juan Camilo & otros. (2004). Modelo de comunicación pública organizacional e informativa para entidades del Estado MCPOI, USAID - Casals & Associates Inc., Bogotá.

- Ministerio de Educación Nacional. (2011). Documentos para la discusión de la propuesta de reforma de la Ley 30 de 1992. Recuperado de: http://nortedelcauca.univalle.edu.co/LEY_30_DE_1992/Documentos_Reforma_Ley_30.pdf. Recuperado en: 23.07.2011.
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). Proyecto de reforma de la Ley 30 de 1992 (julio 15 de 2011). Recuperado de: http://aplicaciones:contactenoscolombiaprende.info/ley30/sites/default/files/documentos/REFORMA_LEY_30_VERSION_II_15%20DE_JULIO_DE_2011.pdf. Recuperado en: 23.07.2011.
- Ministerio de Educación Nacional (2010) Informe al Congreso 2002-2010. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-246037_archivo_pdf_informe_gestion.pdf. Recuperado en: 23.07.2011.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Visión 2019 - Educación Primera Edición. Recuperado de: http://planeacion.univalle.edu.co/a_gestioninformacion/planeacion2008-2011/visión_2019-Educacion.pdf. Recuperado en: 13.08.2010.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006^a). El Plan Decenal de Educación 2006-2016: Pacto social por la educación. Recuperado de: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_versión_interactiva.pdf. Recuperado en: 13.07.2011.
- Ministerio de Educación (2006b). Cartilla del Plan Decenal de Educación 2006-2016: Pacto social por la Educación. Recuperado de: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_cartilla.pdf. Recuperado en: 13.07.2011.
- Ministerio de Educación Nacional, e Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior - ICFES. (2002). La educación superior en Colombia. Informe. Abril 2002. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001315/131598s.pdf>. Recuperado en: 05.07.2010.
- Ministerio de Educación Nacional. (1995). Plan Decenal de Desarrollo Educativo 1996-2005 "La educación compromiso de todos".
- Misión de Ciencia y Tecnología. (1990). *Contribución de la educación básica y media vocacional al desarrollo de la ciencia y la tecnología*. Tomo I, Vol. 2. Bogotá.
- Planea-Red Colombiana de Investigación en Políticas y Sistemas De Salud (2009). *La gestión del conocimiento para la salud pública*. Plan Estratégico de Antioquia-Planea. Medellín. ISBN: 978-958-44-6053-0
- Pulido, A. (2007a). Escenarios alternativos de futuro para las universidades. documento UNIVNOVA 2007/1. Recuperado de: <http://www.univnova.org/documentos/propios/APS/2.pdf>. Recuperado en: 25.05.2010.
- Pulido A. (2007b). *Las universidades hacia el 2020: un ejercicio de prospectiva*. Recuperado de: <http://www.antonioapulido.es/documentos/con070621.pdf>. Recuperado en: 25.05.2010.
- Pulido A. (2009). El futuro de la universidad. Un tema para debate dentro y fuera de la Universidad. Delta Editores, Publicaciones Universitarias Primera Edición. Recuperado de: http://www.univnova.org/libro/pdf/el_futuro_de_la_universidad.pdf. Recuperado en: 11.05.2010.
- Salmi J. (2009). *El desafío de crear universidades de rango mundial*. Banco Mundial Ediciones Mayo. Washington. ISBN 978-958-8307-68-8.
- World Bank (2003). *Tertiary education in Colombia paving the way for reform*. Country study. Washington DC. ISBN: 0-8213-5466-3

JUAN GREGORIO CORREA-REYES

Doctorando en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA (CADE CARTAGENA); Magíster en Ciencias Sociales y de la Educación de la Universidad de París XII y Magíster en Proyectos de Desarrollo Social de la Universidad del Norte. Además es Especialista en Planeación del Desarrollo de la Universidad de Cartagena y en Administración Pública de la ESAP. Actualmente es Profesor Titular de la Universidad de Cartagena e Investigador Sénior del Grupo de Investigación en Economía de la Salud.

Para citas: Correa-Reyes, J. (2014). El futuro de la universidad colombiana: impactos de un cambio de época. *Panorama Económico*, 22, 151-168

Recepción del artículo: 14 de octubre de 2013

Concepto de evaluación: 10 de mayo de 2014

Aceptación del artículo: 18 de junio de 2014